



CÁMARA ARGENTINA DE SEGURIDAD



"Hacia una mayor conciencia de seguridad"



Resolución 299 / 2011

Higiene y seguridad en el
Trabajo

Superintendencia de Riesgos del Trabajo



Resolución 299/2011

“Adopta las reglamentaciones que procuren la provisión de elementos de protección personal confiable a los trabajadores”



¿Qué establece?

- La obligación de los empleadores de todo el país de llevar un registro individual de cada trabajador donde conste la entrega de los elementos de protección personal certificados, cuando corresponda y será obligación del **Servicio de Seguridad e Higiene** indicar el elemento de protección personal que deberá usar el trabajador. De no contar con el servicio, la **ART** deberá prestar ese asesoramiento.
- Contribuye a eliminar o al menos reducir la competencia desleal practicada por fabricantes e importadores de Elementos de Protección Personal cuyo productos carecen del aval de la calidad que significa la certificación.



Objetivos y considerandos

- Reducción de la siniestralidad a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo.
- Los equipos de protección individual de los trabajadores son factores que deben ser considerados primordialmente a los fines de reglamentar las condiciones de seguridad en los ámbitos de trabajo.
- Todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo al suministro y mantenimiento de los equipos de protección personal.
- Adoptar las reglamentaciones que procuren la provisión de elementos de protección personal confiables a los trabajadores,



Objetivos y considerandos

- La forma objetiva de demostrar la conformidad de los elementos de protección personal con normas de calidad, seguridad, eficiencia, desempeño, buenas prácticas de manufactura y comerciales, es la certificación por un tercero especializado y confiable.
- A nivel internacional, se encuentra adoptado este mecanismo para lograr los fines mencionados.
- Al respecto, mediante la Resolución N° 896 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería se establecieron los requisitos esenciales que deberán cumplir los equipos, medios y elementos de protección personal que se quieran comercializar en el país, entre los cuales se estableció la certificación de producto por marca de conformidad o lote.



Objetivos y considerandos

- La S.R.T. tendrá como función especial, entre otras: “Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo pudiendo dictar las disposiciones complementarias que resulten de delegaciones de esta ley o de los Decretos reglamentarios”.

NTINA DE SEGURIDAD



Resultados

- Los elementos de protección personal suministrados por los empleadores a los trabajadores deberán contar, en los casos sea obligatorio (calzado, cascos, guantes y protección ocular), con la certificación emitida por aquellos Organismos que hayan sido reconocidos para la emisión de certificaciones de producto, por marca de conformidad o lote, según la resolución de la entonces Secretaría de Industria, Comercio y Minería (S.I.C. y M.) N° 896 de fecha 6 de diciembre de 1999.
- Creación del formulario **“Constancia de Entrega de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal”** de uso obligatorio para los empleadores.
 - Deberá completarse un formulario por cada trabajador en donde se registrarán las respectivas entregas de ropa de trabajo y elementos de protección personal.



Formulario *(Uno por cada trabajador)*

CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL							
Razón Social:		C.U.I.T.:		Dirección:		Localidad:	
Nombre y apellido del trabajador:		Provincia:		CP:		D.N.I.:	
Descripción breve del puesto/s de trabajo en el/los cuales se desempeña el trabajador:				Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:			
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
Producto	Tipo/Modelo	Marca	Posee certificación SI/NO	Cantidad	Fecha de entrega	Firma del trabajador	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
Información adicional:							

Código

Descripción del producto

**Para:
Calzado de Seguridad,
Casco,
Guantes,
Protección Visual**



Formulario

El formulario posee un instructivo para completar la constancia de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.

- 1) Identificación de la Empresa o Institución (razón social completa).
- 2) C.U.I.T. de la empresa o institución.
- 3) Domicilio real del lugar o establecimiento donde el trabajador realiza la/s tarea/s.
- 4) Localidad del lugar o establecimiento.
- 5) Código Postal del establecimiento o institución.
- 6) Provincia en la cual se encuentra radicado el establecimiento.



Formulario

- 7) Indicar el nombre y el apellido del trabajador.
- 8) Indicar el D.N.I. del trabajador.
- 9) Describir en forma breve, el o los puestos de trabajo, donde se desempeña el trabajador.
- 10) El servicio de higiene y seguridad en el trabajo, indicará los elementos de protección personal, que requiere el o los puestos de trabajo, en que se desempeña el trabajador, según los riesgos a los que se encuentra expuesto (NOTA: en los casos en que el empleador esté exceptuado de disponer del servicio de higiene y seguridad en el trabajo, será la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, quien deberá prestar ese asesoramiento).



Formulario

- 11) Indicar el producto que se entrega al trabajador.
- 12) Indicar el tipo o modelo, del producto que se entrega al trabajador.
- 13) Indicar la marca del producto que se entrega al trabajador.
- 14) Colocar “SI” cuando el producto que se entrega al trabajador, posea certificación obligatoria, a la fecha de entrega y “NO” en caso contrario.
[NOTA: El producto deberá estar certificado por marca de conformidad o certificación por lote, extendida por un Organismo de certificación reconocido por la ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería (SICyM) y acreditado en el Organismo Argentino de Acreditación (OAA)].
- 15) Indicar en números, qué cantidad de productos se entrega al trabajador.



Formulario

- 16) Colocar la fecha de entrega al trabajador el/los producto/s.
- 17) Firma del trabajador al cual se le entrega el/los producto/s.
- 18) Espacio para indicar algún dato de importancia.

NTINA DE SEGURIDAD



Conclusiones

- Contribuir a que las exigencias de Higiene y Seguridad logren implementarse en el resto de los elementos de protección personal que hoy todavía no han sido incorporados a las reglamentaciones de certificación por la inexistencia de laboratorios de ensayos reconocidos.
- Fortalecer el posicionamiento a nivel nacional de la ropa de trabajo y E.P.P. que cuentan con todos los procedimientos de seguridad vigentes.
- Concientizar al trabajador acerca de que existe indumentaria segura de trabajo a fin de reducir los riesgos y accidentes de trabajo que afecten su capacidad.



Exija sello 

Resolución 896/99

NUESTRA SEGURIDAD ES UN DERECHO



MUCHAS GRACIAS

ARGENTINA